

V. OTROS ANUNCIOS

87 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento de la colegiada, 11513, Dña. Ángela Padilla Castillejos, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2026 (Acta 529), se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de mil quinientos ochenta y cuatro euros (1.584,00 euros) una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las comunidades de propietarios plaza de España, número 1-7 y MAM 2 de Alcalá de Henares, Francisco Umbral, número 6, de Alcalá de Henares y María Moliner, número 3, de Loeches.

De conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le significamos que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Recursos en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 1 de julio de 2026.—La secretaria del expediente, María del Carmen Serra Criado.

(01/11.534/26)

